

**GACETA 032
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, ENERO-MARZO DE 1982

AÑO IX - TRIMESTRE I - N° 32

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN, 5 y 6-1-82 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente

Traslados de Estudiantes

Situación del Coordinador Docente de la Extensión de la Escuela de Medicina que funciona en el Hospital Luis Razetti de Puerto La Cruz

Permisos para continuar Estudios de Postgrado

Aprobaciones de Año Sabático

Nombramiento de Comisión

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Autorización de Permiso

SESIÓN, 25 y 26-1-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Nombramiento de Comisión

Autorización de la Escuela de Humanidades y Educación

Condecoraciones con la Orden al Mérito Universitario “21 de Noviembre”

Modificación Aranceles de la UDO

Aprobaciones de Año Sabático

SESIÓN, 1 y 2-2-82 CARACAS

COORDINACIÓN GENERAL:

Presupuesto 1982

Recepción Nuevos Estudiantes

Informe de Comisiones Nombradas mediante Resolución CU-030/81

SESIÓN, 9 y 10-2-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Inscripción Estudiantes Avanzados

Asistencia Obligatoria a Clases

SESIÓN, 16-2-82 - CARACAS

COORDINACIÓN GENERAL:

Nombramiento de Comisión

Situación de Cupo en la UDO

SESIÓN, 3 y 4-3-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Informe de la Comisión sobre Presupuesto Equilibrado

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 8-3-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Aprobación Presupuesto Equilibrado 1982

Situación Proceso Electoral Núcleo de Anzoátegui

Fijación fecha para Elecciones Estudiantiles

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposiciones de Año Sabático

Autorización de Permiso

SESIÓN, 25 y 26-3-82 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Modificación Instructivo sobre Trabajos de Ascenso

Situación Orientadores de la UDO

Calendario Electoral y de Impugnaciones

Promoción de Egresados 1982

Posposición Año Sabático

Otorgamiento de Pensión para familiares de personal de la UDO fallecido

Clasificación Personal Docente

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Autorización de Permiso

Apertura de Concurso de Credenciales

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concurso de Credenciales

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Miembros Consejo de Coordinación de Unidad de Estudios Básicos

Nombramiento Director de la Unidad de Estudios Básicos

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Designación Miembros del Consejo de Coordinación de Unidad de Estudios Básicos

NÚCLEO DE SUCRE

Designación Miembros del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos

Nombramientos

SESIÓN, 5 y 6-1-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente.

De acuerdo al Informe presentado por la Comisión designada según el Resuelto Primero de la Resolución CU-033/81, se aprobó las siguientes clasificaciones:

MARY TERESA PEÑA DE OMAÑA.- Agregado Provisional a partir del 1-01-81, con un (1) año de permanencia cumplida en dicha categoría, teniendo plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

FELIX MARTÍNEZ.- Asistente Provisional a partir del 1-01-81, con un año y seis meses (1 ½) de permanencia cumplida en dicha categoría, concediéndole el plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

RAFAEL FIGUEROA.- Asistente Provisional a partir del 1-01-81, con seis (6) meses de permanencia cumplida en dicha categoría, concediéndosele plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

ELIDA LUGO DE AZÓCAR.- Asistente Provisional a partir del 1-01-81, con un (1) año de permanencia cumplida en dicha categoría, concediéndosele plazo de un (1) año para la preparación del respectivo trabajo de ascenso.

LUISA AMAVELYS ATHAY.- Asistente Provisional a partir del 1-01-81, con dos (2) años de permanencia cumplida en dicha categoría, concediéndosele plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

ELENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Asistente Provisional a partir del 1-01-81, con tres (3) años de permanencia cumplida en dicha categoría, concediéndosele plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

AXIMAR COLLANTES.- Agregado Provisional a partir del 1-01-81, con un año y seis meses (1½) de permanencia cumplida en dicha categoría, concediéndosele plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

AURISTELA RODRÍGUEZ.- Asistente Provisional a partir del 1-01-81, con dos años y seis meses (2½) de permanencia cumplida en dicha categoría, concediéndosele plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

CELSA RENDÓN DE VÁSQUEZ.- Agregado Provisional a partir del 1-01-81, concediéndosele plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

EDICILIO AMUNDARAY.- Agregado Provisional a partir del 1-01-81, con permanencia cumplida en dicha categoría, estableciéndose plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso. No podrá ascender a Asociado hasta tanto obtenga el título de postgrado, tal como lo establece el Art. 40 del Reglamento de personal Docente y de Investigación vigente, y cumpla con los demás requisitos establecidos.

STEVEN ELLNER.- Asociado Provisional a partir del 1-01-81, concediéndosele plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

JORGE SARMIENTO.- Asistente a partir del 1-01-81, No podrá ascender a Agregado antes del 1-01-85.

LUIS GERMÁN MATA. - Asistente Provisional a partir del 1-01-81. Con un año y seis meses (1½) de permanencia cumplida en dicha categoría teniendo plazo de un (1) año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso,

Traslados de Estudiantes.

Analizada la propuesta de la Coordinación General de Cursos Básicos, se acordó aprobar que los estudiantes que cursaban el Curso Básico Experimental de Puerto Ordaz, puedan trasladarse a los demás Núcleos de esta Institución, a nivel del

tercer semestre de Estudios Básicos tradicionales, una vez aprobada la totalidad de las materias correspondientes a los dos primeros semestres de los Básicos Experimentales, debiendo cursar en el segundo semestre, la electiva que variaría según la carrera a tomar y serían Física I, Biología, Química I y Contabilidad Básica I.

Situación del Coordinador Docente de la Extensión de la Escuela de Medicina que funciona en el Hospital Luis Razetti de Puerto La Cruz.

Se acordó considerar el cargo de Coordinador Docente de la Extensión de la Escuela de Medicina que funciona en el Hospital Luis Razetti de Puerto La Cruz, como de jerarquía equivalente a un jefe de Departamento de la Escuela de Medicina y, por lo tanto, cargo académico-administrativo, al cual se le podrá aplicar el régimen de provisional de acuerdo con las normas y organigramas vigentes en la Institución.

Permisos para continuar Estudios de Postgrado.

Se acordó aprobar las solicitudes de permiso para continuar estudios de postgrado en el Departamento de Matemáticas del Núcleo de Sucre, sin perjuicio de su carga académica, a los profesores Mario Cavani y Marta de Barrios.

Aprobaciones de Año Sabático.

Se aprobó el disfrute de Año Sabático a los siguientes profesores:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

(Esc. Ingeniería y Ciencia Aplicadas):

RODOLFO REY CÁCERES, a partir del 1-10-82.

CÉSAR IVÁN ROJAS, a partir del 1-03-82.

HÉCTOR GUTIÉRREZ, a partir del 1-09-82.

VOLNEY RODRÍGUEZ, a partir del 1-03-82.

PEDRO DÍAZ HERNÁNDEZ, a partir del 1-03-82.

RUBÉN AULAR, a partir del 1-03-82.

SCHAMIL NURAEW, a partir del 1-09-82.

DEYANIRA LEMUS DE MORENO, a partir del 1-01-82

MILTON CAMACHO, a partir del 1-10-82.

(Esc. de Ciencia Administrativas):

ANDY ESPINOZA CH., a partir del 1-10-82.

AUGUSTO DE ABAJO, a partir del 1-10-82.

LORENZO LÓPEZ QUIAMEZ, a partir del 1-01-82

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Unidad de Estudios Básicos:

AYBI OTAIZA DE SILVA, a partir del 1-01-82.

MAINO BAHAMONDES, a partir del 1-03-82.

PEDRO GAMBOA P., a partir del 1-10-82.

Escuela de Medicina:

ALEJANDRO ILLANES, a partir del 15-10-82.

ITALO RAMOS GARCÍA, a partir del 1-01-82.

Escuela de Geología y Minas:

GALO YANEZ P. a partir del 15-09-82.
 JOSÉ RENÉ PRAVIA, a partir del 1-09-82.
 MOISÉS ZAGALA TÓMAS, a partir del 15-01-82

NÚCLEO DE MONAGAS:

Unidad de Estudios Básicos:

MARÍANA EUGENIA DOMÍNGUEZ, a partir del 1-08-82.
 HERNÁN JAMETT CARRASCO, a partir del 1-08-82.

Escuela de Zootecnia:

CÉSAR ALCALÁ BRAZÓN, a partir del 1-07-82.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Centro de Investigaciones Científicas:

JOSÉ PINEDA HERRERA, a partir del 1-0-1-8?

Unidad de Estudios Básicos:

LILIA RUIZ DE CEDEÑO, a partir del 1-05-82.

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Ciencias:

PHILIPPE DELOBEL, a partir del 1-02-82
 SHIN SHAN YOU, a partir del 1-09-82.
 LUIS GÓMEZ, a partir del 17-01-82.
 HUGO RAMÍREZ, a partir del 15-09-82.
 MANSOOR NIAZ, a partir del 16-09-82.
 MOHAMMAD MOSHIN, a partir del 15-09-82.
 JUAN DE MARTÍN MARFIL, a partir de l 1-09-82.
 RICARDO HEYMANS, a partir del 13-08-82.

Instituto Oceanográfico:

ESTHER FERNÁNDEZ ÁLVARYZ, a partir del 1-04-82.
 AIDA MARTÍNEZ M., a partir del 1-09-82.

Escuela de Humanidades y Educación:

ROLANDO CASTILLO, a partir del 1-09-82.
 JULIE DE COMABS, a partir del 1-09-82.
 DEWAYNE COAMBS, a partir del 1-09-82.
 LIVIA DE FARÍAS, a partir del 15-05-82.
 LUIS BELTRÁN FARÍAS, a partir del 15-08-82.
 NÉSTOR RAVELO M., a partir del 1-08-82.

Escuela de Ciencias Sociales:

ROSA REYES DE RODRÍGUEZ, a partir del 1-10-82.
 EUDES HERNÁNDEZ BELLO, a partir del 15-01-8.

Escuela de Administración:

JESÚS A. FERREIRA RUIZ, a partir del 1-03-82.

Unidad de Estudios Básicos:

ANDRÉS ROMERO FIGUEROA, a partir del 15-08-82.

Nombramiento de Comisión.

Se acordó designar una Comisión coordinada por el Vicerrector Administrativo e integrada además, por los profesores Manuel Dempere y Luis Beltrán Farías, la cual deberá realizar un análisis de las normas vigentes en materia de Trabajo de Ascenso.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Autorización de Permiso.

Se autorizó permiso no remunerado, por el lapso de un año, a partir del 1-1-82, al profesor Rafael Darío Pérez, de la Escuela de Ingeniería Geológica y de Minas.

SESIÓN, 25 y 26-1-82 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Nombramiento de Comisión.

Se designó una Comisión coordinada por el Vicerrector Administrativo e integrada además, por el Vicerrector Académico, el Secretario, los Decanos, el Prof. Manuel Dempere, el Prof. Luis Beltrán Farías, y el Br. Orlando Zambrano, para que, con el apoyo técnico y jurídico que considere necesario, presente un informe sobre las alternativas de presupuesto para 1982.

Autorización a la Escuela de Humanidades y Educación.

Se autorizó a la Escuela de Humanidades y Educación para que pueda aplicar el Reglamento de Trabajos de Grado anterior al vigente, a todos los proyectos introducidos para su tramitación con anterioridad al 11 de diciembre de 1981, fecha en la cual fue conocido por la misma, el nuevo instrumento legal.

Condecoraciones con la Orden al Mérito Universitario "21 de Noviembre".

Se acordó otorgar la condecoración Orden al Mérito Universitario "21 de Noviembre", en su Segunda Clase; a los profesores José N. Perfetti, del Núcleo de Bolívar y al Prof. Juan P. Bombino, del Núcleo de Sucre.

Modificación Aranceles de la UDO.

RESOLUCIÓN - CU-Nº 001-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oído el informe presentado por el ciudadano Secretario, sobre la conveniencia de establecer una nueva Tarifa de Aranceles para la Institución,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar, para entrar en vigencia a partir del 1º de febrero de 1982, la siguiente Tarifa de Aranceles:

I REVÁLIDAS Y CONVALIDACIONES DE TÍTULOS:		
1.	Revisión de Documentos	Bs. 500,00
2.	Cada prueba de exámenes	“ 200,00
3.	Derecho a otorgamiento de título revalidado o convalidado a ciudadanos que culminaron Educación Media en Venezuela	" 2.000,00
4.	Derecho a otorgamiento de título revalidado o convalidado a ciudadanos que culminaron Educación Media en el Extranjero	“ 5.000,00
5.	Solicitudes de reconsideración de reválidas o convalidaciones.	“ 300,00
6.	Constancia de que los títulos son revalidables a ciudadanos que hayan culminado Educación Media en Venezuela.	“ 500,00
7.	Constancia de que los títulos no son revalidables a ciudadanos que hayan culminado Educación Media día en el extranjero.	“ 1.000,00
8.	Constancia de estar tramitando o no, reválida o convalidación de título en la Institución.	“ 200,00
II CERTIFICACION DE NOTAS:		
1.	Primera página, para estudiantes	Bs. 50,00
2.	Cada página adicional, para estudiantes.	“ 10,00
3.	Primera página, para egresados,	“ 250,00
4.	Cada página adicional, para egresados.	“ 10,00
III CERTIFICACION DE PROGRAMAS:		
1.	Para estudiantes.	“ 25,00
2.	Para egresados	“ 100,00
IV CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE GRADO: Bs. 150,00		

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.

Secretario

Aprobaciones de Año Sabático.

Se aprobó el disfrute de Año Sabático al Prof. Edgardo Mendoza Jarpa, condicionado su inicio, a la aprobación de la Maestría que actualmente realiza en el Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín y con la recomendación al Consejo de Escuela respectivo, que considere una posposición del mismo, en caso de necesidad de sus servicios.

SESIÓN, 1 y 2-2-82 - CARACAS

COORDINACIÓN GENERAL:

Presupuesto 1982.

Presentado el informe de la Comisión que trata de equilibrar el Presupuesto 1982, se acordó:

- 1) Reestructurar la Comisión coordinada por el Vicerrector Administrativo, designada por este Cuerpo en su reunión de los días 25 y 26-1-82, para tratar de equilibrar el presupuesto, quedando conformada de la forma siguiente: Vicerrector Administrativo, Coordinador, Vicerrector Académico, Decano Núcleo de Anzoátegui, Decano Núcleo de Sucre, Prof. Manuel Dempere, Prof. Luis Beltrán Farías, y el Br. Edgardo Ramírez.
- 2) Que esta Comisión deberá profundizar en el análisis de la materia presupuestaria, en base a las alternativas tratadas en este Consejo, entre ellas, la posibilidad de un presupuesto equilibrado que permita a la Institución su funcionamiento en áreas y servicios.
- 3) Que los Miembros de esta Comisión se entrevisten con los gremios de la Universidad, a fin de explicarles la difícil situación presupuestaria que actualmente atraviesa la Institución.

Recepción Nuevos Estudiantes.

Oída la información de los Decanos sobre la materia, y conocida la existencia de solicitudes de ingreso de nuevos estudiantes, adicionales a los ya inscritos para 1982, decidió ratificar la decisión tomada los días 25 y 26-01-8 sólo considerar las peticiones que hasta el 28-01-82 fueran introducidas ante los Organismos Institucionales. Igualmente se instruyó a la Secretaría, para requerir de los Decanos una copia del listado completo de los bachilleres solicitantes en cada Núcleo, para ser presentada en la próxima reunión.

Asimismo, se acordó que el número de estudiantes adicionales, sujetos de aceptación, debe estar supeditado, a las posibilidades presupuestarias de la Institución y que no signifiquen erogación económica superior a los recursos existentes. En todo caso, la eventual admisión de los mismos, se haría para el segundo período lectivo de 1982, una vez implementadas las medidas académico-administrativas que actualmente se analizan.

Igualmente, sobre esta materia, se autorizó al Decano del Núcleo de Nueva Esparta, para que proceda a matricular a los estudiantes reclamantes hasta alcanzar la cifra de las 300 plazas asignadas a ese Núcleo, para el primer semestre de 1982.

Informe de Comisiones Nombradas Mediante Resolución CU-030/81.

RESOLUCIÓN CU - N° 002-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente uso de sus atribuciones legales, oída la información de diferentes Comisiones designadas según la Resolución CU-030/81,

RESUELVE:

PRIMERO: Declararse en sesión extraordinaria permanente.

SEGUNDO: Que las Comisiones designadas según Resolución de este Cuerpo, CU-030/81, continúen en forma acelerada, el trabajo encomendado.

TERCERO: Que la Comisión Delegada de este Consejo, designada según Resolución CU-024/81, se reúna el próximo lunes 8-2-82, en la ciudad de Cumaná, a fin de oír el informe de las Comisiones a que se refiere el resuelto anterior y adelante criterios que permitan al Consejo Universitario tomar una decisión definitiva sobre la materia.

CUARTO: Efectuar una reunión del Cuerpo, en la ciudad de Cumaná, el próximo martes 9-2-82, en cual será tomada la decisión final a que se refiere el resuelto anterior.

Dado, firmado y sellado, en el salón donde celebra sus sesiones el Consejo Universitario, en Caracas, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario

SESIÓN, 9 y 10-2-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Inscripción Estudiantes Avanzados.

RESOLUCIÓN N° 003-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oído el Informe de los Decanos sobre inscripciones de estudiantes avanzados, en cada uno de sus respectivos Núcleos,

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar las actividades docentes correspondientes al primer semestre de 1982, el día 15-2-82.

SEGUNDO: Fijar la fecha de finalización de actividades académicas correspondientes al período antes mencionado, incluidas las evaluaciones de reparación y diferidos, el 16-7-82.

TERCERO: Inscripciones para el segundo período lectivo 1982, entre el 19 y el 22-7-82.

CUARTO: Autorizar a los Decanatos para continuar las inscripciones del primer semestre, los días 15 y 16-2-82, si ello fuese necesario y para fijar las fechas de exámenes finales, de reparación y diferidos, de ese período.

QUINTO: El término para retiro de asignaturas, para el primer semestre de 1982, será fijado por el Consejo Universitario en próxima reunión.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario

Asistencia Obligatoria a Clases.

Con respecto a la asistencia obligatoria a los Cursos Básicos Regulares, Teóricos y Prácticos y Seminarios, reestablecida en la UDO, según el Resuelto Octavo de la Resolución CU-030/81, el Consejo Universitario ordena su implementación en base al Proyecto de Normativa ya discutido por este Cuerpo en la reunión del 2-2-82, el cual deberá ser traído a consideración nuevamente, con las modificaciones sugeridas. Igualmente, deberá ser traído por el área académica a la próxima reunión de esta sesión permanente, un formato de planilla para el control respectivo que sea único para toda la Universidad.

SESIÓN, 16-2-82 - CARACAS**Nombramiento de Comisión.**

Se acordó designar una comisión coordinada por el Decano del Núcleo de Nueva Esparta e integrada además, por el Prof. Luis Beltrán Farías y el Br. Orlando Zambrano, a fin de que se reúna con los representantes de ASEUDO y les explique los alcances y las consecuencias que se están derivando del cese de actividades.

Situación de Cupo en la UDO.**RESOLUCIÓN - CU-N° 004-82**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizada la situación existente en cuanto a la posibilidad de admitir nuevos estudiantes para el presente año,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Designar una Comisión coordinada por el Prof. Manuel López Farías e integrada, además, por el Prof. Orlando Ayala y los bachilleres Orlando Zambrano y Edgardo Ramírez.
- SEGUNDO:** Que dicha Comisión analice, en base a los recursos existentes de planta física y recursos humanos, y considerando la disponibilidad de una prestación de servicios adecuados, las cifras de nuevas plazas ofrecidas por los Decanatos para recibir estudiantes adicionales a los ya matriculados para el primer semestre de 1982, efectuada según listado de Preinscripción Nacional.
- TERCERO:** Que para la selección de los estudiantes, la Comisión utilice los mismos criterios establecidos en años anteriores por este Cuerpo.
- CUARTO:** Los restantes estudiantes, no incluidos en la selección para comenzar actividades a partir del primer semestre de 1982, serán considerados para ingresar en el segundo período lectivo de este año, sujeto a posterior decisión del Cuerpo dada la situación presupuestaria existente y al resultado de medidas académico-administrativas, que actualmente se analizan.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario

SESIÓN, 3 y 4-3-82 - CUMANÁ

Informe de la Comisión sobre Presupuesto Equilibrado.

RESOLUCIÓN - CU-N° 005-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oído el informe de la Comisión designada para el estudio de la factibilidad de equilibrar el Presupuesto 1982 y las observaciones hechas por miembros de este Cuerpo al mismo,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Que la Comisión a que se hace referencia anteriormente, revise la distribución presupuestaria y presente al Consejo Universitario una nueva propuesta que recoja las observaciones y proposiciones hechas en la presente sesión.
- SEGUNDO:** El Consejo Universitario será convocado a la brevedad posible, cuando la Comisión a que se refiere el resuelto anterior, informe al Rector que ha cumplido con la tarea encomendada.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 8-3-82 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Aprobación Presupuesto Equilibrado 1982.

RESOLUCIÓN - CU-N° 006-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente uso de sus atribuciones legales, considerando la necesidad de que la Institución funcione aún en la situación de restricción de recursos financieros, impuesta por el Gobierno Nacional,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto equilibrado para 1982, presentado por la Comisión de este Cuerpo designada al efecto, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL BOLÍVARES (Bs. 443 . 566. 729,00) .
- SEGUNDO:** Se congelan todas las creaciones y vacantes de cargos administrativos y obreros, exceptuando los que aparecieron en nómina activa para el mes de diciembre de 1981 y los que recibieron a nivel central, anticipo de sueldo con cargo a la previsión presupuestaria aprobada para 1981 .
- TERCERO:** A partir de enero de 1982 y durante este año, se congelan todos los cargos que quedaron vacantes, salvo las excepciones debidamente participadas y aprobadas por el Consejo Universitario.
- CUARTO:** Se ratifica la Comisión de Presupuesto con carácter permanente, coordinada por el Vicerrector Administrativo e integrada además, por Rector, los profesores Luis Beltrán Farías, Manuel Dempere, un Representante Estudiantil, para que, asistida por los organismos técnicos de la Institución, presente regularmente al Consejo Universitario, las recomendaciones sobre utilización de cargos vacantes, así como aquellas otras que resulten del análisis del presupuesto universitario.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente.

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario.

Situación Proceso Electoral Núcleo de Anzoátegui.

RESOLUCIÓN - CU-N° 007-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizada la situación de proceso electoral para elegir Decano del Núcleo de Anzoátegui, inicialmente fijada para la primera semana del pasado mes de agosto,

CONSIDERANDO:

Que no se realizó el acto de votación en razón de no haberse resuelto oportunamente las apelaciones interpuestas, habiéndose vencido los lapsos previstos en el Reglamento de Elecciones,

CONSIDERANDO:

Que en el presente año debe tener lugar la elección de la nuevas autoridades universitarias, para lo cual ya la Comisión Electoral ha propuesto fecha para su celebración

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar sin efecto todo lo actuado en relación al proceso de la elección del Decano de Núcleo de Anzoátegui, el cual debió concluir el 6 de agosto de 1981.

SEGUNDO: Aprobar la fecha del 13 de julio de 1982 propuesta por la Comisión Electoral, a fin de realizar el acto de votación para elegir al Decano del Núcleo de Anzoátegui.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente.

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario.

Fijación Fecha para Elecciones Estudiantiles.

RESOLUCIÓN - CU-N° 008-8

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, e uso de sus atribuciones legales, estudiada la proposición presentada por la Comisión Electoral en comunicación d fecha 26 de febrero de 1982,

CONSIDERANDO:

Que la proposición formulada obedece a que en el presente año, reglamentariamente se realizarán las elecciones mixtas, profesoraes y estudiantiles, para elegir nuevas autoridades universitarias y representantes ante organismos de Cogobierno Universitario,

RESUELVE::

- PRIMERO:** Aprobar la fecha del 2 de junio de 1982, para elegir los representantes estudiantiles al Claustro Universitario, Junta Superior Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Núcleo, Consejos de Escuela, Consejos de Coordinación de las Unidades de Estudios Básicos de los diferentes Núcleos de la Universidad de Oriente y representantes al Colegio Electoral del Núcleo de Anzoátegui.
- SEGUNDO:** Aprobar la fecha del 13 de julio de 1982, para elegir Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario, Decano del Núcleo de Anzoátegui, Representantes Profesorales ante la Junta Superior Universitaria, Consejos de Núcleo y Consejos de Escuela.
- TERCERO:** Aprobar la fecha del 20 de julio de 1982, para realizar el segundo acto de votación, si fuese necesario, para elegir Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario y Decano del Núcleo de Anzoátegui.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente.

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**Posiciones de Año Sabático.**

Se autorizó posposición de Año Sabático, por el lapso de un año, a los siguientes profesores:

Escuelas de Ingeniería y Ciencias Aplicadas

Orlando Ayala, para iniciarlo el 30-10-82.

Rómulo Gamboa, a partir del 1-4-82.

Jesús Alvarado, a partir del 1-10-82.

Escuela de Ciencia Administrativas:

Lorenzo López Quiames, para iniciarlo 1-1-83

Autorización de Permiso.

Se autorizó permiso no remunerado, por el lapso de un año, al profesor Roberto Navarro, a partir del 18-1-82.

SESIÓN, 25 y 26-3-82 – CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Modificación Instructivo sobre Trabajos de Ascenso.

RESOLUCIÓN - CU-N° 009-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oído y analizado el informe presentado por la Comisión designada para la revisión del Instructivo sobre Trabajos de Ascenso del Personal Docente y de Investigación, respecto a los profesores que habiendo sido becados por la Universidad o por otra Institución, con el permiso respectivo de aquélla, regresan con el título de Maestría;

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 3° del mencionado Instructivo vigente, el cual contempla que las tesis de Maestría pueden ser utilizadas para ascender sólo a la categoría de profesor Asistente, quedó en la práctica sin aplicabilidad, por cuanto al ser aprobado el Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos de fecha 30 de marzo de 1979, su ARTÍCULO 11° establece que para gozar de una beca, los miembros del personal docente y de investigación, deben estar ubicados en una categoría escalafonaria no inferior a la de Asistente, excepto cuando lo decida el Consejo Universitario, para los que ostenten la categoría de Instructor;

CONSIDERANDO:

Que la situación señalada en el considerando anterior, conduce a que el profesor o investigador haya consumido la totalidad o parte de su permanencia en la categoría de Asistente o excepcionalmente en la de Instructor, mientras disfrute de la beca;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CU-040/79, de fecha 27 de octubre de 1979, el Consejo Universitario modificó parcialmente el Instructivo sobre Trabajos de Ascenso del Personal Docente y de Investigación, en el sentido de permitir que las tesis de doctorado o sus equivalentes, puedan ser presentadas como trabajos para ascender a cualquier categoría en el escalafón sin pronunciarse en dicha oportunidad sobre la situación especial que, por las razones expuestas en los considerandos anteriores, se confronta actualmente con las tesis de Maestría.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO 3° del Instructivo sobre Trabajos de Ascenso en la forma siguiente: "Para ascender a la categoría de profesor Asistente y a la de Agregado, los miembros del Personal Docente y de Investigación podrán presentar las tesis de grado realizadas para obtener el título de Maestría o su equivalente, que se ajusten a las normas contenidas en el Artículo 2° del presente Instructivo".

SEGUNDO: Las tesis de grado realizadas para obtener el título de Maestría o su equivalente y presentadas para ascender en el escalafón, quedan exceptuadas de la aplicación del ARTÍCULO 5° del Instructivo sobre Trabajos de Ascenso y serán entregadas directamente a la Comisión de Clasificación, reconociendo de esta manera, la aprobación otorgada por el Instituto de Educación Superior o Universidad donde el profesor o investigador obtuvo el título.

Dado, firmado, y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente.

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE
Secretario

Situación Orientadores de la UDO.

RESOLUCIÓN - N° 010-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, conocida la solicitud con fecha 15-2-82 de los Orientadores de la Institución.

RESUELVE:

- PRIMERO:** Levantar la sanción a los resueltos segundo y tercero de la Resolución CU-021/80 de fecha 9-3-80.
- SEGUNDO:** Mantener, por ahora, a los Orientadores en su condición de Personal Administrativo con Título Universitario.
- TERCERO:** La unidad académico-administrativa a la cual serán adscritos los Orientadores en cada Núcleo será objeto de revisión del Cuerpo, oída la opinión y recomendación del Vicerrector Académico, en próxima reunión.
- CUARTO:** Designar una Comisión coordinada por el Vicerrector Académico e integrada además, por el Vicerrector Administrativo, el Prof. Manuel Dempere y un representante de los Orientadores de la Universidad, nombrado por ellos mismos, para que con el asesoramiento que considere necesario, continúe el estudio sobre la implementación de los programas de Orientación a que se refiere el primer resuelto de la Resolución CU-021/80.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente.

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario.

Calendario Electoral y de Impugnaciones.

RESOLUCIÓN - CU-Nº 011-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizadas las propuestas de la Comisión Electoral sobre los Calendarios Electorales y de Impugnaciones que servirán de base para el proceso electoral que reglamentariamente debe realizarse en esta Institución durante el presente año, enviadas a este Cuerpo, según oficios CE-001-82 y CE-003-82 de fechas 09-03-82 y 12-03-82 respectivamente.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Calendario Electoral que regirá para el proceso eleccionario que culminará con las votaciones a celebrarse el día 02-06-82, para elegir los Representantes Estudiantiles al CLAUSTRO UNIVERSITARIO, JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE NÚCLEOS, CONSEJOS DE ESCUELAS y CONSEJOS DE COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE ESTUDIOS BÁSICOS de los diferentes Núcleos de la Universidad de Oriente y Representantes al COLEGIO ELECTORAL del Núcleo de Anzoátegui, de la manera siguiente:

- | | |
|--|----------|
| 1. - Convocatoria a Elecciones (Art. 40 del Reg. de Elecciones) | 18-03-82 |
| 2.- Publicación del Registro Estudiantil (Art. 25 del Reg. de Elecciones) | 30-04-82 |
| 3.- Publicación del Registro Profesorado (Art. 86 del Reg. de Elecciones) | 30-04-82 |
| 4.- Constitución de las Mesas Electorales (Art. 19 del Reg. de Elecciones) | 30-04-82 |
| 5.- Inscripción de Planchas o Listas de candidatos (Art. 42 del Reg. de Elecciones) desde las 8 a.m. del 13-05-82 hasta las 6 p.m. del | 26-05-82 |
| 6.- Proceso de Impugnación del Registro Electoral (Arts. 101, 102, 103 y 104 del Reg. | |

de Elecciones) desde las 8 a.m. del 1-5-82, hasta las 6 p.m.	13-05-82
7.- Propaganda (Arts. 96 y 97 del Reg. de Elecciones) desde el 27-5-82, hasta las 8 a.m. del	31-05-82
8.- Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas (Art. 44 del Reg. de Elecciones)	28-05-82
9.- Acto de Votación	02-06-82
SEGUNDO: Aprobar el Calendario de Impugnaciones para las Elecciones Estudiantiles 1982, a que se refiere el Resuelto anterior de la siguiente manera:	
1.- Recepción de Impugnaciones (Art. 101), desde el 1-5-82, hasta las 6 p.m. del	13-05-82
2.- Publicación por la Comisión Electoral de las objeciones formuladas al registro a fin de que quienes sin ser impugnantes aleguen lo que estimen pertinente. (Art. 102 del Reg. de Elecciones)	14-05-82
3.- Lapso durante el cual se evacuarán y promoverán las pruebas y alegatos presentados por los interesados (Art. 103 del Reg. de Elecciones) desde el 17-5-82 hasta las 6 p.m. del	21-05-82
4.- Resolución de la Comisión Electoral en primera instancia administrativa sobre las impugnaciones (Art. 103 del Reg. de Elec.)	24-05-82
5.- Lapso para recibir las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral (Art. 104 del Reg. de Elec.) desde el 5-05-82, hasta las 6 p.m. del	27-05-82
6.- Resolución del Consejo Universitario (Art. 104 del Reg. de Elecciones)	28-05-82
TERCERO: Aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Mixtas y Profesorales 1982, que culminará con las votaciones a celebrarse el día 13-07-82, para elegir RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, SECRETARIO, DECANO DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI, REPRESENTANTES PROFESORALES ante la JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA, CONSEJOS DE NÚCLEOS y CONSEJOS DE ESCUELAS de la siguiente manera:	
1.- Convocatoria a Elecciones (Art. 40 del Reg. de Elecciones)	12-04-82
2.- Publicación del Registro Electoral (Art. 25 del Reg. de Elecciones)	11-06-82
3.- Constitución de las Mesas Electorales (Art. 19 del Reg. de Elecciones)	13-06-82
4.- Inscripción de Planchas o Listas de Candidatos (Art. 42 del Reg. de Elecciones) desde las 8 a.m. del 23-06-82, hasta las 6 p.m. del	06-07-82
5.- Proceso de Impugnaciones al Registro Electoral (Arts. 101- 102,103 y 104 del Reg. de Elecciones) desde las 8 a.m. del 12-6-82, hasta las 6 p.m. del	23-06-82
6.- Propaganda (Arts. 96 y 97 del Reg. de Elecciones) desde el 7-7-82, hasta las 8 p.m. del	11-07-82
7.- Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas (Art. 44 del Reg. de Elec.)	09-07-82
8.- Fecha de Votación	13-07-82

9.- Segundo Acto de Votación 20-07-82

CUARTO: Aprobar el Calendario de Impugnaciones de Elecciones Mixtas y Profesorales a que se refiere el Resuelto anterior, de la siguiente manera

- 1.- Recepción de Impugnaciones (Art. 101) desde el 12-6-82, hasta las 6 p.m. del 23-06-82
- 2.- Publicación por la Comisión Electoral de las objeciones formuladas al Registro, a fin de que quienes sin ser impugnantes aleguen lo que estimen pertinente (Art. 102 del Reg. de Elec.) 24-06-82
- 3.- Lapso durante el cual se evacuarán y promoverán las pruebas y alegatos presentados por los interesados (Art. 103 del Reglamento de Elec.) desde el 25-6-82, hasta las 6 p.m. del 01-07-82
- 4.- Resolución de la Comisión Electoral en primera instancia administrativa sobre las impugnaciones (Art. 103 del Reg. de Elecciones) 02-07-82
- 5.- Lapso para recibir las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral. (Art. 104 del Reg. de Elec.) desde el 6-7-82, hasta las 6 p.m. del 27-05-82
- 6.- Resolución del Consejo Universitario (Art. 104 del Reg. de Elecciones) 09-07-82

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERONINIO D' LACOSTE V.
Secretario

Promoción de Egresados 1982.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que ANDRÉS ELOY BLANCO fue un venezolano ejemplar que se desarrolló en el plano público con rectitud y probidad, que sobresalió en la actividad política donde puso de manifiesto su devoción democrática y gran sensibilidad social y que en el plano literario es uno de los valores fundamentales de la poesía venezolana,

CONSIDERANDO:

Que el Estado venezolano dispuso en el año 1981, el traslado sus restos mortales al Panteón Nacional, como reconocimiento máximo a su condición de ciudadano extraordinario,

CONSIDERANDO:

Que Andrés Eloy Blanco constituye un ejemplo de éxito y civismo para la juventud, así como símbolo de humanidad integral con abnegada vocación de servicio del país,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente está en la obligación de reconocer y honrar a los hijos de la Región Oriental del país, que, como el poeta ANDRÉS ELOY BLANCO, son orgullo nacional,

ACUERDA:

Designar con el nombre de ANDRÉS ELOY BLANCO, las promociones de Egresados de la Universidad de Oriente, durante el año 1982.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.
Secretario

Posposición Año Sabático.

Se autorizó la posposición de Año Sabático por el lapso de un año, al Prof. Eleazar Rojas, para iniciarlo el 1-2-83.

Otorgamiento de Pensión para familiares de personal fallecido de la UDO.

Se acordó otorgar pensión, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-019/79, ordinal segundo, a los familiares de las siguientes personas:

Núcleo de Sucre:

Romelia Márquez de Soterano.

Núcleo de Bolívar:

Esperanza Rojas de Subero;

Petra Mercedes Rondón;

Guillermina de Carmona.

Núcleo de Monagas:

Tita Zerpa de Gil.

El monto de estas pensiones será delimitado de acuerdo con el Reglamento respectivo.

Igualmente, se acordó otorgar pensión a los familiares del fallecido profesor Félix Adolfo Balda, de acuerdo a lo establecido en los ARTÍCULOS 108° y 110° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, quedando autorizada la Sra. Carmen Ortiz de Balda, para los fines pertinentes.

Clasificación Personal Docente.

Se acordó aprobar las siguientes clasificaciones

JORGE M. ROSSEL M.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

ANDRÉS DELCHAN.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

JOSÉ LUIS BONETT LEONETT.- Asistente a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender, a Agregado antes del 1° de julio de 1985.

NELSON SALOM RIVAS.- Asociado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Titular , antes del 1° de julio de 1980.

LIBUSE VACA DE MONASTIRSKY.- Agregado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984.

JUAN SAN MARTÍN REVERDITO.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

MARGARITA ALBORNOZ DE BRAVO.- Agregado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1985 .

ANTONIO MENDOZA.- Asociado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1986.

ROBERTO GÓMEZ Q.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981, No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

RAUL ZAPATA HERNÁNDEZ.- Auxiliar Docente C, Paso I, a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Auxiliar Docente, categoría D, antes del 1° de julio de 1986.

MANUEL CORAO.- Asistente a partir del 1° de julio de 1982. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1986.

ARGENIS CERMEÑO.- Asistente Provisional a partir del 1° de enero de 1981. Se le concede plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

PEDRO AROCHA RODULFO.- Agregado Provisional a partir del 1° de enero de 1979. Se le concede plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ.- Asistente Provisional a partir del 1° de enero de 1981. Se le concede plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

PEDRO LUIS SALAZAR.- Asistente Provisional a partir del 1° de enero de 1982. Se le concede plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

RAFAEL RUBÉN ARIAS.- Titular Provisional a partir del 1° de enero de 1981. Se le establecerá el plazo para la presentación del trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que realiza.

ÁNGEL RODRÍGUEZ.- Agregado Provisional a partir del 1° de enero de 1982. Se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto cese en las funciones que realiza.

RAMÓN MARTÍNEZ PATIÑO.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1981. Se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto cese en las funciones que ejerce.

LUIS H. PÉREZ ROLDÁN.- Agregado Provisional a partir del 1° de julio de 1981. Se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce.

DOMINGO BRUZUAL.- Se le concederá un nuevo plazo al finalizar las funciones que realiza, para ratificarse en la categoría de Agregado.

MANUEL P. CARRIÓN.- Titular Provisional a partir del 1° de enero de 1982. Se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce.

GRACIELA BURGAZZI DE ORTA.- Ratificarle el contenido del Oficio CU-034-81, en el cual se le otorga la categoría de Agregado, no pudiendo ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

JOSÉ VICENTE ANDÉRICO.- Se le concede el plazo de un (1) año, a partir del 17-03-81, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, para su ratificación en la categoría de Agregado.

JESÚS R. MEDINA GARCÍA.- Asociado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a titular antes del 1° de enero de 1987.

MARIO AMUNDARAY.- Tecnólogo Docente II, a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Tecnólogo Docente III antes del 1° de julio de 1985.

ESTELY T. NARVÁEZ H. -Asociado a partir del I de julio de 1981. No podrá ascender a asociado antes del 1° de julio de 1985.

FERNANDO BAEZA ZAPATA - Asistente a partir del 1° de julio de 1981, No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1985.

ENRIQUE RODRÍGUEZ P.- Agregado a partir 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1985.

GIORGIO GASPARINI J.- Asistente a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1985.

WALTER A. ZAMBRANO.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

CÉSAR C. CASTRO M.- Asistente a partir del 1° de julio de 1981, No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1985.

JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ RONDÓN.- Agregado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1986.

ROLANDO CASTILLO.- Titular a partir del 1° de enero de 1981.

SALVADOR CAMMARATA A.- Asociado en propiedad a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1985.

CARMEN VICTORIA MEDINA.- Asistente a partir del 1° de julio de 1981, con 3 años de permanencia cumplida. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1982.

HAYDÉE PARIMA DE CONTRERAS.- Agregado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Asociado antes del 19 de enero de 1986.

HÉCTOR AQUILES BENÍTEZ R.- Asistente a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1986.

DEWAYNE COAMBS.- Asociado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1986.

LUIS ENRIQUE PÉREZ LUNA.- Asistente a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1986.

MARÍA BENÍTEZ DE CABELLO.- Agregado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1985.

JOSÉ LUIS SAN EUFRACIO LARRAGA.- Asociado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1987.

EDUARDO KORBUT SHEVMZOFF.- Asistente a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1986.

JOSÉ DAVID MIQUELENA.- Agregado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1986.

JORGE MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Asistente a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1986.

ELIZABETH MÉNDEZ DE ELQUEZÁBAL.- Asistente a partir del 1° de julio de 1981, con permanencia cumplida en tal categoría. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

PEDRO MAGO HERMINSON.- Agregado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1986.

DICKAR BONYUET LEE.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

MARIO SACA SACA.- Asociado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1987.

OSCAR CABRERA.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1986.

ORLANDO DE LA CRUZ.- Agregado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1986.

MARÍA GUEVARA DE LAMPE.- Agregado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender Asociado antes del 1° de enero de 1980.

AIDA MARTÍNEZ MEDINA.- Asociado a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1987.

JOSÉ JESÚS GAMBOA.- Asociado en propiedad a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a titular antes del 19 de enero de 1985.

OMAR RAMÍREZ PAZOS.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado del 1° de enero de 1985.

JOSÉ LUIS GIL ZAMBRANO. - Agregado provisional a partir del 1° de enero de 1981. Se le concede plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

REINALDO FARÍAS.- Auxiliar Docente A, Paso II a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Auxiliar Docente B antes del 1° de enero de 1985.

CÉSAR GRAZIANI.- Auxiliar Docente C, paso II a partir del 1° de enero de 1982. No podrá ascender a Auxiliar Docente D, antes del 1° de enero de 1986.

RAFAEL MARTÍN PARDO.- Auxiliar Docente C, Paso II a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Auxiliar Docente D, antes del 1° de julio de 1985.

TARCISIO JOSÉ DÍAZ.- Asistente Provisional a partir del 1° de julio de 1981. Se le establece plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

KYUNG SUK CHUNG.- Asociado Provisional a partir del 1° de julio de 1981. Se le establece plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso.

NELSON FRANCESCHI.- A solicitud del Vicerrector Académico, fue diferida la consideración de esta clasificación.

EDUARDO GASCA.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1982. Se le concederá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto cese en las funciones que ejerce.

ALFONSO GÓMEZ TAULÉS.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1982. Se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce.

ELSA ISAINA GARCÍA DE CHÓPITE.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1982. Se le establecerá el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce.

ALVARO GALINDO. -Ratificarle el contenido del Oficio CU-014-81 de fecha 19-02-81, en el cual se le concede la categoría de Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes de cumplir los cuatro años de permanencia en la categoría de Asistente.

VÍCTOR NADALES.- Rectificar la decisión anterior de este Cuerpo y concederle la categoría de Asistente. a partir del 1° de enero de 1979. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1983.

ISIDRA RAMÍREZ DE ARREDONDO.- Rectificar la decisión anterior de este Cuerpo y concederle la categoría de Asistente a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

SILVIO MARTÍNEZ.- Rectificar la decisión anterior de este Cuerpo y concederle la categoría de Agregado en propiedad a partir del 1° de enero de 1979. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1983.

JUNIO RICO GUERRERO.- Se le concede prórroga de un año a partir del 2-10-81, fecha de su reincorporación, para la presentación del trabajo de ascenso que le ratificará en la categoría de Asociado.

ADOLFO VOLPE.- Tecnólogo Docente III a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Tecnólogo Docente IV antes del 1° de enero de 1986.

A petición del Prof. Orlando Ayala, se deja constancia en Acta, que el Prof. Adolfo Volpe acepta esta clasificación de Tecnólogo Docente III, de forma transitoria hasta tanto se le resuelva el problema con relación a su solicitud de pase a profesor ordinario, formulada en el año 1980. El Consejo de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas en esa oportunidad acordó solicitar opinión a la Consultoría Jurídica de la Universidad y hasta hoy no se ha evacuado esa consulta.

PEDRO REQUENA.- En atención a su solicitud de ascenso, se acordó que tal ascenso no podrá ser efectivo, hasta tanto el Prof. Requena no haya obtenido el título de Postgrado que exige el respectivo reglamento.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Autorización de Permiso.

Se acordó otorgar permiso no remunerado, por un año, a partir del 1-8-81, a la Prof. María Eugenia de Rojas, adscrita a la Unidad de Estudios Básicos.

Recordar a la mencionada profesora que, en el caso de estar cursando estudios de postgrado, presente el plan respectivo, con los cursos y títulos a obtener, a fin de cumplir con los reglamentos ante la correspondiente Unidad Académica y obtener, con el visto bueno de la misma, el permiso requerido, de ese Consejo.

Comunicar a la Prof. Rojas que el permiso no remunerado otorgado, puede ser reconsiderado por el Consejo Universitario, de acuerdo con el plan de estudios que haya seguido y su continuidad.

Apertura Concursos de Credenciales.

Se acordó publicar en la próxima cartelera la apertura de un concurso de credenciales, aprobado por el Consejo Universitario en reunión de los días 8 y 9-12-81 y debía ser publicado en cartelera de los Diarios El Nacional el 20-1-82 y El Universal el 24-1-82, y fue omitido por error, el cual tiene las siguientes características:

Escuela Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

Área: Construcción.

Departamento: Ingeniería Civil.

Asignaturas: Construcción y Equipos, Construcción Industrializada, Vías I y Vías III.

Título: Ingeniero Civil.

Nacionalidad: Venezolana.

Categoría: Instructor.

Dedicación: Exclusiva.

Se autorizó la apertura de concurso de credenciales para los cargos que se mencionan a continuación, a Tiempo Completo:

- 1- Un Instructor para el área de Contabilidad, con título de Licenciado en Contaduría Pública, para dictar CONTABILIDAD BÁSICA I y II.
- 2) Un Instructor para el área de Contabilidad, con título de Licenciado en Contaduría Pública, para dictar CONTABILIDAD DE COSTOS I y II.
- 3) Un Instructor para el área de Contabilidad, con título de Licenciado en Contaduría Pública, para dictar AUDITORÍA I y II.
- 4) Un Instructor para el área de Administración, con título de Economista, Lic. en Administración ó Ingeniero Industrial, para dictar ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS I y II.
- 5) Un Instructor para el área de Administración, con título de Lic. en Relaciones Industriales, para dictar ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
- 6) Un Instructor para el área de Administración, con título de Lic. en Administración o Lic. en Relaciones Industriales, para dictar Sueldos y Salarios.

- 7) Un Instructor para el área de Cuantitativa, con título de Economista, Estadígrafo ó Licenciado en Contaduría Pública o Licenciado en Administración, para dictar ESTADÍSTICA. I y II.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concursos de Credenciales.

Se aprobó las bases de los siguientes concurso de credenciales, para lo cual deberá procederse conforme a los establecido a efecto, en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación:

Escuela: Ingeniería Geológica y de Minas;

Área: Sistemas Mineros; Departamento: Minas;

Asignaturas: Ventilación de Minas, Minería Subterránea I, Minería Subterránea II y Perforación y Voladura;

Título: Ingeniero de Minas; Categoría: Asistente; Dedicación: Exclusiva, Experiencia: Docente mínima de dos años,

Escuela: Ingeniería Geológica y de Minas;

Área: Petrología Ígneo-Metamórfica;

Departamento: Geología; Asignaturas: Mineralogía Descriptiva y Petrología;

Título: Geólogo o Ing. Geólogo;

Categoría: Asistente;

Dedicación: Exclusiva;

Experiencia: Dos (2) años de Docencia o cuatro (4) de experiencia profesional.

Igualmente, se autorizó la apertura de los siguientes concursos de credenciales para Instructor:

Escuela: Unidad Experimental de Puerto Ordaz;

Área: Matemáticas;

Número de cargos: Uno (1);

Asignatura: Matemáticas I y II;

Títulos: Lic. en Matemáticas, Lic. en Educación Mención Matemáticas o Ingeniero,

Categoría: Instructor; Dedicación: Exclusiva.

Escuela: Unidad Est. Básicos de Puerto Ordaz;

Área: Matemáticas;

Número de cargos: uno (1);

Asignatura: Matemáticas I y II;

Títulos: Lic. en Educación Mención Matemáticas, Lic. en Matemáticas o Ingeniero;

Categoría: Instructor;

Dedicación: Exclusiva.

Escuela: Unidad Est. Básicos de Puerto Ordaz;

Área: Orientación;

Número de cargos: Uno (1) ;

Asignatura: Orientación I y II;

Títulos: Lic. en Educación Mención Orientación, Psicólogo o Lic. en Psicología;

Categoría: Instructor;

Dedicación: Exclusiva,

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Miembros Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Se acordó designar a los siguientes profesores como Miembros del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Monagas:

Principales:

Armando Abreu;
Luis Sergio Pereira;
Aurora de Núñez;
Hely Hernández;
José Esteban Linares.

Suplentes:

César Hernández;
Tania de López;
Jaime Zalchandler;
Elena A. de Córdova.

Nombramiento Director de la Unidad de Estudios Básicos.

Se designó al Prof. Roberto Cox, como Director de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Monagas, a partir del 1-1-82.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Designación Miembros del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Se acordó designar como miembros del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Nueva Esparta, a los siguientes profesores:

Principales:

Antonio Murguey;
Manuel Malavé;
José González M.;
Luis Mata M.;
Miren Garmendia de Ocando.

Suplentes:

Luisa Brito de Guerra;
Castro González;
Ana Toledo de Arriojas;
Francisco España;
Jorge Bermazo.

NÚCLEO DE SUCRE

Designación Miembros del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Se acordó designar como miembros del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Sucre, a los siguientes profesores:

Principales:

Rodrigo Martínez;
Antonio Acosta;
Carmen Gil de Rodríguez;
María Elena Zajía,
María Benítez de Cabello

Suplentes:

Freddy Figueroa;
Niaz Manzoor
Aura Gómez Sotillo;
Silvia Siem de Brandt,
Haydée de Contreras.

Nombramientos.

Se designó al Prof. Jesús Noriega como Director de 1a Escuela de Ciencias, a partir del 1-4-82.

A1 Prof. José Ojer como Director de la Escuela de Ciencias Sociales, a partir del 1-4-82.



JUNTA SUPERIOR

Principales

HUGO SÁNCHEZ MEDINA	Rector
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO VILACHÁ BARRETO	Vicerrector Administrativo
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE	Secretario
IGNACIO CAVERO NARANJO	Representante Profesoral
HERMÓGENES FLORES	Representante Profesoral
ALFONZO GÓMEZ TAULES	Representante Profesoral
EDUARDO JAHN	Representante Profesoral
DIONNET MARCANO DE GAMBOA	Representante Profesoral
RAIMUNDO MARTÍN	Representante Profesoral
ROSALINO MOLINA	Representante Profesoral
DUILIA PRIETO DE ORTIZ	Representante Profesoral
MARILÚ QUINTERO	Representante Estudiantil Estudios Básicos
HILDA HERNÁNDEZ	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
ANA SERRA	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
LUDMILA DE ALFONZO	Representante Ministerio de Educación
SILVIO MARTÍNEZ	Representante Ministerio de Educación
ARNALDO PARRA	Representante Ministerio de Educación
ELIZABETH DE CALDERA	Representante CORDIPLAN
VÍCTOR MORLES	Representante CONICIT
AMABLE GARCÉS ARAUJO	Representante Egresados

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Secretario:

Luis Gerónimo D' Lacoste

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ENERO-MARZO DE 1982

AÑO IX - TRIMESTRE I - N° 32

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ
FRANCISCO VILACHÁ
LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Secretario

ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ
LEÓN GENARO CARRASCO
FREDDY RONDÓN CÓRCEGA
PABLO GONZÁLEZ BRITO
FRANCISCO CASTAÑEDA MALAVÉ

Decano Anzoátegui
Decano Bolívar
Decano Monagas
Decano Nueva Esparta
Decano Sucre

ORLANDO AYALA
PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
GUY GEORGES DELEUZE
LUIS BELTRÁN FARÍAS
MANUEL LÓPEZ FARÍAS

Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores

ORLANDO ZAMBRANO
LUIS LÁREZ
IRVING ACOSTA

Representante Estudiantil Cursos Básicos
Representante Estudiantil Cursos Profesionales
Representante Estudiantil Cursos Profesionales

MANUEL DEMPÈRE
HÉCTOR VERDE

Delegado Ministerio de Educación
Delegado Egresados